

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área Institucional e Internacional

Decreto de la alcaldesa de 5 de enero de 2012, por el que se nombra a los concejales-presidentes de los Distritos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.3.d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, corresponde al alcalde el nombramiento de los presidentes de los Distritos.

El artículo 22.2 de la citada Ley determina que los presidentes de los Distritos habrán de ostentar la condición de concejal.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.3.d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, dispongo:

Artículo único. *Nombramiento de los concejales-presidentes de los Distritos.*—

1. Nombrar presidentes de los Distritos que a continuación se especifican a los siguientes concejales:

- Distrito de Centro, don José Enrique Núñez Guijarro.
- Distrito de Arganzuela, doña María del Carmen Rodríguez Flores.
- Distrito de Retiro, doña Ana Román Martín.
- Distrito de Salamanca, don Fernando Martínez Vidal.
- Distrito de Chamartín, don Luis Miguel Boto Martínez.
- Distrito de Tetuán, doña Paloma García Romero.
- Distrito de Chamberí, don Luis Asúa Brunt.
- Distrito de Fuencarral-El Pardo, doña Elena González Moñux.
- Distrito de Moncloa-Aravaca, don Álvaro Ballarín Valcárcel.
- Distrito de Latina, don José Manuel Berzal Andrade.
- Distrito de Carabanchel, don Carlos Izquierdo Torres.
- Distrito de Usera, don Jesús Moreno Sánchez.
- Distrito de Puente de Vallecas, doña Eva Durán Ramos.
- Distrito de Moratalaz, doña Begoña Larrainzar Zaballa.
- Distrito de Ciudad Lineal, doña Elena Sánchez Gallar.
- Distrito de Villaverde, don Joaquín Martínez Navarro.
- Distrito de Vicálvaro, doña Carmen Torralba González.
- Distrito de San Blas, don David Erguido Cano.
- Distrito de Barajas, doña Josefa Aguado del Olmo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda sin efecto el artículo 5, relativo al nombramiento de los concejales-presidentes de Distrito, del Decreto del alcalde de 11 de junio de 2011, por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a los tenientes de alcalde, a los titulares de las Áreas de Gobierno y de las Áreas de Coordinación y a los concejales-presidentes de los Distritos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. *Entrada en vigor.*—El presente Decreto surtirá efectos a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Segunda. *Comunicación al Pleno.*—Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo.

Madrid, a 9 de enero de 2012.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(03/1.546/12)